

NUEVA CONVOCATORIA



Extracto Convocatoria de subvenciones, en tramitación anticipada, destinadas a ayuntamientos de la provincia de Jaén 2023

Estado: Cerrada

Referencia: 660040

Objeto de la convocatoria:

Regular la concesión de subvenciones para proyectos/actuaciones para el desarrollo de las siguientes líneas:

1. Agricultura y Ganadería: actividades, programas y proyectos de promoción, estudio y sensibilización en materia de agricultura y ganadería, diversificación agrícola, preservación del patrimonio fitogenético y pecuario de la provincia, desarrollo rural, producción integrada y ecológica.

2. Inversiones Agricultura y Ganadería: proyectos en materia de agricultura y ganadería en terrenos de titularidad municipal:

? Puesta en marcha/mantenimiento de huertos.

? Diversificación agraria y/o ganadera y el desarrollo rural.

? Conservación de la biodiversidad agrícola y pecuaria.

? Puesta en marcha/mantenimiento de explotaciones piloto para: la innovación y la tecnificación para la producción agraria o ganadera sostenible, el uso eficiente de los recursos especialmente los energéticos e hídricos, la preservación de la biodiversidad e incremento de la diversificación agropecuaria de Jaén, la gestión responsable de subproductos y/o de residuos agropecuarios, la lucha contra el cambio climático y mitigación de la huella de carbono.

3. Medio Ambiente: actividades, programas y proyectos de promoción, estudio y sensibilización en materia de:

? Sostenibilidad ambiental (consumo responsable, agua, residuos,?).

? Lucha contra el cambio climático, destacando las medidas contempladas en el Pacto de los Alcaldes (Ahorro y eficiencia energética, fomento del uso de la biomasa, reducción de contaminantes y de emisiones,?).

? Conservación del cielo nocturno.

? Movilidad sostenible.

? Zonas verdes.

? Conservación de la biodiversidad.

? Protección animal.

? Organización de eventos, semanas o días, relacionados.

4. Sostenibilidad Ambiental: inversiones para proyectos encaminados a mejorar la sostenibilidad ambiental de los municipios en las siguientes materias:

? Sostenibilidad ambiental (consumo responsable, agua, residuos,?).

? Lucha contra el cambio climático destacando las medidas contempladas en el Pacto de los Alcaldes (Ahorro y eficiencia energética, fomento del uso de la biomasa, reducción de contaminantes y de emisiones,?).

? Medidas para la movilidad sostenible.

? Recuperación y regeneración de espacios públicos degradados, parques y zonas verdes.

? Conservación de la biodiversidad.

? Protección animal.

NUEVA CONVOCATORIA



Publicación oficial: 23/11/2022

Fecha inicio convocatoria: 24/11/2022

Fecha fin convocatoria: 23/12/2022

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: OTRO

Presupuesto: 290.000 euros

Organismo gestor: Diputación Provincial de Jaén

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico: Jaén

Beneficiarios:

Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Cuantía de la ayuda:

Total Línea 1: 100.000,00 euros

Total Línea 2: 40.000,00 euros

Total Línea 3: 30.000,00 euros

Total Línea 4: 120.000,00 euros

El importe máximo individualizado de cada subvención nunca será superior al coste total del proyecto a financiar, estableciéndose un porcentaje máximo del 95 % del presupuesto de la actuación aprobada, que será de un máximo del 70 % para la línea 2.

La cantidad máxima a conceder por proyecto presentado es de 10.000,00 euros.

Actividades subvencionables:

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en el art. 3 de esta Convocatoria. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionados podrá ser superior al valor de mercado.

Quedan excluidas, para las líneas 1 y 3 de la presente Convocatoria, todas aquellas actuaciones consistentes en la adquisición, construcción, equipamiento, rehabilitación y/o mejora de bienes inventariables, entendiéndose por tales los gastos de diseño, así como la creación o desarrollo de páginas web o similares y la edición de vídeos promocionales.

Requisitos:

NUEVA CONVOCATORIA



Para adquirir la condición de beneficiario, la entidad local solicitante deberá acreditar que no concurre ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13.2. de la L.G.S., quedando exceptuado el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el apartado e) de dicho artículo referido a hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.

Asimismo, la entidad local solicitante deberá acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de las condiciones establecidas en anteriores subvenciones concedidas por el Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial, siempre que hayan vencido los plazos establecidos para ello, tal y como establece el art. 35.11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2022 (en adelante B.E.P.).

Solicitud:

<https://sede.dipujaen.es/>

Extracto bases de la convocatoria:

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2022-11-23&numeroEdicto=5696&ejercicioBop=2022&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2022>

Bases de la convocatoria:

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2022-11-23&numeroEdicto=5699&ejercicioBop=2022&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2022>